



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Asunto: Traslado liquidación de crédito
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Luis Guillermo Henao Diez
Radicado: 630013103003-2019-00328-00
Cuaderno: No. 1 (ndt)

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy cinco (05) de abril del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación adicional de crédito presentada el 10 de diciembre de 2020 por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia, por el término de tres (3) días, a la parte ejecutada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.